

Edicto

Por la mercantil INDUSTRIAS DEL NEUMÁTICO, S.A.U. se ha instado ante este Ayuntamiento la adaptación de la Autorización Ambiental Integrada (AAI/02/2009) otorgada mediante Resolución de la Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de 30 de septiembre de 2010 (actualmente Conselleria de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural), conforme al anexo II de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental, para la actividad de "VALORACIÓN DE RESIDUOS (TRITURADO DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO)" con emplazamiento en la Carretera N-325 Aspe-Novelda, Parcela Industrial IND-2, de la U.E. 7.5 de Aspe, y ello con el fin de adaptar dicha Autorización Ambiental Integrada al régimen de LICENCIA AMBIENTAL al amparo de lo establecido en el apartado 5 de la Disposición adicional sexta de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, por estar próximo a cumplirse el plazo de ocho años de vigencia de la citada Autorización Ambiental Integrada.

Lo que se hace público, por un plazo de **VEINTE DIAS** hábiles, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 55.1 de la Ley 6/2014 de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, a fin de que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas que presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, una vez consultado el expediente que se encuentra en las oficinas de la Unidad de Territorio de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Alcaldesa Presidenta

Fdo: María José Villa Garis
Fecha: 01/10/2018 Hora: 9:02:37

